

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y SEGUIMIENTO A QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES**

### **Denominación y domicilio del responsable**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), a través de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, con domicilio en Boulevard René Juárez Cisneros, esq. Av. Los Pinos, s/n, lotes 15 al 18, Manzana 1, Fraccionamiento Residencial Los Pinos, C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, es responsable del uso y tratamiento de los datos personales que se recaben, los cuales estarán protegidos por lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normativa vigente en la materia.

### **Datos personales recabados y su finalidad**

#### **Datos personales, objeto de tratamiento:**

Nombre/s y apellidos, firma, domicilio particular, fotografía de credencial de elector, clave de elector, fotografía de cédula profesional, número de cédula profesional.

Adicionalmente se pueden recabar datos personales que sean necesarios para la sustanciación y tramitación de los Procedimientos sancionadores y de remoción, en los que se pueden encontrar:

- **De identificación:** Teléfono particular, teléfono celular personal, correo electrónico personal, nacionalidad, orientación sexual, nombre de familiares, fotografías.
- **Laborales:** Cargo, domicilio laboral, correo electrónico institucional, teléfono institucional, entre otros.
- **Patrimoniales:** Propiedad de bienes muebles, bienes inmuebles, información fiscal, ingresos y egresos personales, titularidad de cuentas bancarias, servicios personales contratados, etc.
- **Procedimientos:** Averiguaciones previas, número de expediente relacionado a un nombre.
- **Académicos:** Título profesional, grado de estudios.
- **Ideológicos:** Ideología, afiliación ha partido político, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil.
- **Características personales y/o físicas:** Color de piel, color de cabello, señas particulares, estatura, compleción, género, discapacidad, auto adscripción.

Si bien los datos resaltados en este listado se consideran sensibles, para su tratamiento no es necesario tu consentimiento, ya que se actualiza la causal de excepción prevista en las fracciones II, IV del artículo 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (para el reconocimiento o defensa de derechos de la persona titular ante autoridad competente).

**Finalidad:**

Los datos personales que se proporcionan a la Coordinación de lo Contencioso Electoral mediante los documentos presentados por los medios que en derecho corresponden, son recabados para las siguientes finalidades:

Iniciar, sustanciar y dar seguimiento a los expedientes que se tramitan, relacionados con:

- Procedimientos Especiales Sancionadores;
- Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- Cuadernos Auxiliares de Medidas Cautelares.
- Cuadernos de Primer Contacto con víctimas.

Contar con un sistema integral de quejas y denuncias que permita:

- El control y seguimiento electrónico de los expedientes tramitados; y,
- La comunicación en tiempo real con el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, respecto de la presentación de las quejas, tramitación y sustanciación de los Procedimientos Especiales Sancionadores y Cuadernos Auxiliares de Medidas Cautelares.

Elaborar informes en cumplimiento a los artículos 132 y 133 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como, 124 y 125 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De manera adicional, elaborar estadísticas previa disociación de los datos personales.

### **Fundamento legal**

Los datos personales se recaban con fundamento en los artículos 423, 426, 427, 428, 435, 439, 440, 442, 443, 443 Ter., 444 y demás aplicables de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 59 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 31, 32, 33, 34, 35, 36, 59, 107, 132 y 133 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 7, 8, 9, 11, 13, 43, 46, 81, 86, 114, 124 y 125 Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y serán protegidos con fundamento en el Título, Segundo Capítulos I, II y III de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

### **Transferencias**

Se realiza la transferencia de datos personales al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, mediante un sistema electrónico, así como de todas aquellas previstas por la normativa electoral o que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

### **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales (ARCO)**

En términos del Artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, la/el Titular o su representante podrá ejercer sus derechos ARCO, directamente ante la Unidad de Transparencia del IEPC Guerrero, a través de las siguientes modalidades:

- Presencialmente o por escrito presentado en la oficina de la Unidad Técnica, en un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Por correo electrónico: [transparencia@iepcgro.mx](mailto:transparencia@iepcgro.mx)
- Por teléfono: 747 47 1 21 44

### **Domicilio de la Unidad de Transparencia**

Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C.P. 39030.

### **Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de que exista un cambio en el presente aviso de privacidad, lo haremos de tu conocimiento en la página del IEPC Guerrero, en el apartado correspondiente a Avisos de privacidad, a través de la liga electrónica: [https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos\\_privacidad](https://iepcgro.mx/principal/sitio/avisos_privacidad)